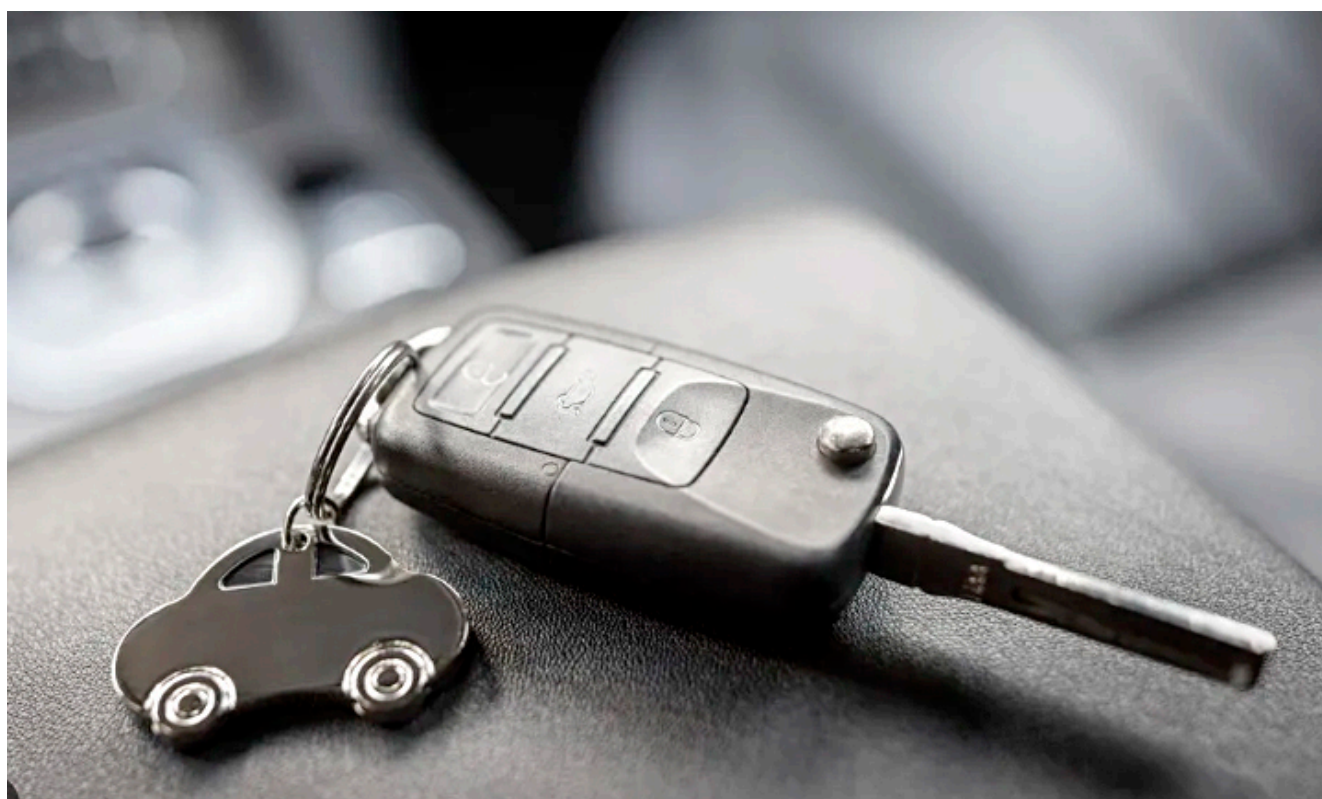


Planes de Ahorro: damnificados a la espera del fallo de la Suprema Corte que podría poner fin a deudas injustificadas de mendocinos

16/07/2025



Los miles de ahorristas mendocinos afectados por los planes de ahorro de automotrices viven una situación de incertidumbre, a la espera de que la Suprema Corte de Justicia de Mendoza se pronuncie sobre un fallo de primera instancia que les fue favorable. La abogada Mariela González, quien representa a los damnificados en esta acción colectiva, explicó que, a pesar de una resolución que ordenaba la reliquidación de las cuotas, las automotrices han logrado dilatar su cumplimiento, generando deudas millonarias para los suscriptores. «El fallo original, emitido por la jueza Fabiana Martinelli el 20 de febrero de 2024, estableció que las automotrices debían

reliquidar las cuotas de los planes de ahorro para todos los contratos firmados hasta septiembre de 2019. Esto implicaba la devolución de un 14% cobrado en demasía y la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) al valor de los autos desde agosto de 2018, eliminando la cláusula de valor móvil que venía rigiendo», dijo Mariela González a FM Vos 94.5.

«La justicia había dispuesto el cumplimiento «inmediato» de este fallo, al tratarse de un caso de consumo. Sin embargo, las automotrices interpusieron un recurso de inconstitucionalidad, que fue considerado «extemporáneo» en primera instancia. Aunque la Cámara de Apelaciones hizo lugar parcialmente al recurso y propuso una instancia de renegociación (rechazada por los ahorristas), las suspensiones del fallo se han prorrogado de manera recurrente, sin que ninguna de las partes lo solicitara», agregó.

Deudas que superan el
valor de los vehículos

La abogada Mariela González ha interpuesto dos recursos ante la Corte de Mendoza para que se resuelva si la norma procesal que exige el cumplimiento inmediato de estos fallos es operativa. «La situación es crítica para los damnificados, muchos de los cuales tienen su patrimonio comprometido, con autos prendados y reclamos de deudas gigantes que afectan muchísimo su patrimonio», aseguró.

Según las liquidaciones realizadas por contadores que asesoran a los ahorristas, con el fallo de Martinelli, muchas personas no tendrían deuda directamente. González ejemplificó con el caso de un Gol Trend, cuyo valor de mercado actual ronda los \$14 millones, mientras que la automotriz pretende cobrar \$30 millones. «Las automotrices sostienen la cláusula de valor móvil para justificar que entregan vehículos nuevos, aunque en la causa se ha probado que no siempre están adjudicando unidades», declaró.

«Las deudas reclamadas por las automotrices, que en algunos casos superan el valor de mercado del propio auto, son totalmente injustificadas y aumentan en alrededor de un millón de pesos por mes. Aunque no hay un número exacto del monto

total demandado, se ha constatado que no hay una pérdida real de las automotrices desde que comenzaron a cobrar el valor móvil», fundamentó.

La Corte debería
definir el futuro
de miles de ahorristas

El próximo paso crucial es el pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Por ello, la doctora González ha solicitado que la Corte se constituya en pleno para resolver el caso, ya que la ley mendocina establece que las cuestiones que discuten derechos de incidencia colectiva deben ser resueltas por el plenario de la Corte.

El expediente se encuentra en la Suprema Corte desde el 4 de junio, y se espera una resolución en breve, posiblemente después de la feria judicial de invierno, que concluye el 24 de julio. La decisión de la Corte definirá el futuro económico de miles de familias afectadas por un sistema que, según los damnificados, ha generado perjuicios dantescos a su patrimonio.